



Bogotá D.C, jueves 26 de diciembre de 2024

Señor(a)

MARÍA ERNESTINA ACERO DE ROJAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS
lbrojas08@gmail.com 3106186189
Madrid, Cundinamarca
lbrojas08@gmail.com

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO PRG1-107 - MARIA ERNESTINA ACERO DE ROJAS Y/O HEREDEROS-DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Respetados Señores:

La **EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso se notifica a MARIA ERNESTINA ACERO DE ROJAS Y/O SUS HEREDEROS DETERMINADOS O POR DETERMINAR de la Resolución No DT-1146 del 19 de diciembre de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la expropiación por vía administrativa de una zona de terreno que se segrega de un inmueble”*, acto administrativo que se surte respecto de un inmueble denominado LOTE DE TERRENO en el municipio de Madrid, identificado con cédula catastral 254300102000000280091000000000 y matrícula inmobiliaria 50C-1520845, individualizado de conformidad a lo señalado en la ficha predial número PRGA1-107, trámite de adquisición que se adelanta mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No 1146 del 19 de diciembre de 2024, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 388 de 1997,





artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de señalar que, al presente aviso se anexa copia de la referida Resolución.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2024103200025381 firmado electrónicamente por:		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 30-12-2024 09:26:35	
Jorge Alberto Perea Baena		
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Nancy Janeth Coronado Boada - Contratista Abogada Sociopredial - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - juridicotmsoacha@gmail.com	
 5f67afd8e1a9b3ee57d54f93c582c398fde1139c23f43b32c69f53695b03ca02 Código de Verificación CV: fb0d6		

